

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI. 2593645

Ruc/código :	20607602086	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ESPN S.A.C.	Hora de envío :	14:55:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar las obras similares para el postor en la especialidad:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Dice: Consideran servicios de consultoría de obra similar a los siguientes: residente, inspector y/o supervisor en proyectos en entidades públicas y/o contrata y/o privadas.

Según las bases estándar aprobadas MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, se debe considerar la experiencia del postor.

Se evidencia que El comité de selección esta considerando la experiencia del profesional clave (SUPERVISOR DE OBRA) para el ITEM: C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita si no se rectifica la experiencia del postor en la especialidad, confirmar que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD será acreditada con la experiencia del personal clave (jefe de supervisión)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se considerará: Experiencia del postor en la especialidad como residente, inspector y/o supervisor en proyectos en entidades públicas y/o contrata y/o privadas en proyectos de siembra y cosecha de agua y/o sistemas de infraestructura hidráulica, como los sistemas de riego en general, construcción de canales de riego, construcción de reservorios, drenajes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI. 2593645

Ruc/código : 20607602086

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO ESPN S.A.C.

Hora de envío : 14:55:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El comité de selección ha considera en el ítem B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, lo siguiente:

Definición de obras de similar naturaleza:

La experiencia deberá estar enmarcado en proyecto de siembra y cosecha de agua y/o sistemas de infraestructura hidráulica, como los sistemas de riego en general, construcción de canales de riego, construcción de reservorios, drenajes.

Se solicita al comité de selección lo que ha considerado en B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE en al apartado Definición de obras de similar naturaleza, esto debe considerar para el ITEM C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

También se solicita agregar los siguientes términos

- Renovación de canales
- Mejoramiento de canales
- Creación de reservorios

Lo cuan son definiciones de supervisiones de obras de riego.

Se solicita aclarar para que los postores tengan claro lo que está solicitando el comité de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el area usuaria es la encargada de elaborar los requerimientos tecnicos minimos, en ese sentido aceptar lo indicado por el postor podria desnaturalizar dicho requerimiento por lo cual , NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null